

Los países de la UE ratifican la norma para imponer topes a las comisiones por pagos con tarjetas

Los países de la Unión Europea han ratificado este miércoles el principio de acuerdo alcanzado en diciembre con la Eurocámara sobre la norma que impondrá un tope a las comisiones interbancarias por pagos con tarjeta. El tope será de un máximo del 0,3% del valor de la transacción para todas las operaciones con tarjetas de crédito y del 0,2% para las de débito en operaciones transfronterizas.

En cuanto a las transacciones nacionales con tarjetas de débito, la norma prevé un periodo transitorio de cinco años durante el que se permitirá a los Estados miembros aplicar el tope del 0,2% no a cada transacción, sino al valor medio ponderado anual de todas las transacciones domésticas de cada red de tarjetas. Una vez venza este plazo, los Estados miembros podrán permitir una tarifa fija de como máximo cinco céntimos por operación combinada con el tope del 0,2%, de nuevo siempre que la media anual de comisiones no supere este umbral.

Los nuevos topes se aplicarán seis meses después de la entrada en vigor del reglamento, que todavía debe ser ratificado por el pleno de la Eurocámara en las próximas semanas.

Las comisiones en cuestión están incluidas en los costes de los comercios por aceptar tarjetas de pago como Visa o MasterCard y se repercuten sobre los consumidores finales con precios más altos. El coste para los comercios supera los 10.000 millones de euros al año, según la Comisión.

Las nuevas reglas no se aplicarán a las denominadas redes tripartitas de tarjetas, como Diners o American Express, en las que está implicado un solo banco. Las tarjetas comerciales utilizadas sólo para gastos empresariales quedarán también exentas.